



ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

TRABAJO FINAL

INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL SUPERIOR

Autor: Lic. Rossana Bartol

Tutor: Mgtr. Lucía Ghilardi

Mayo 2012

CARRERA: POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

DESARROLLO DEL PROYECTO

I.- IDENTIFICACIÓN del PROYECTO_

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Lic. Rossana Bartol

Función: Miembro del equipo técnico de la Unidad de Evaluación Institucional de la UCCuyo

Tutora: Mg. Lucía Ghilardi

2. INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE

Universidad Católica de Cuyo

Ubicación académica: Rectorado

3. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO.

“INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL SUPERIOR”

4. DURACIÓN

El proyecto en sí mismo supone la institucionalización de un servicio en la universidad, que se ocupe de la incorporación y permanencia de la personas con discapacidad, de accederse a la concreción de lo propuesto se constituiría en parte de las actividades cotidianas de la institución.

5. LUGAR DE ELABORACIÓN.

El desarrollo de la propuesta planteada se llevará a cabo en la de la Universidad Católica de Cuyo, sede central, Provincia de San Juan.

6. PALABRAS CLAVE:

Educación inclusiva - calidad educativa- - universidad –.persona con discapacidad

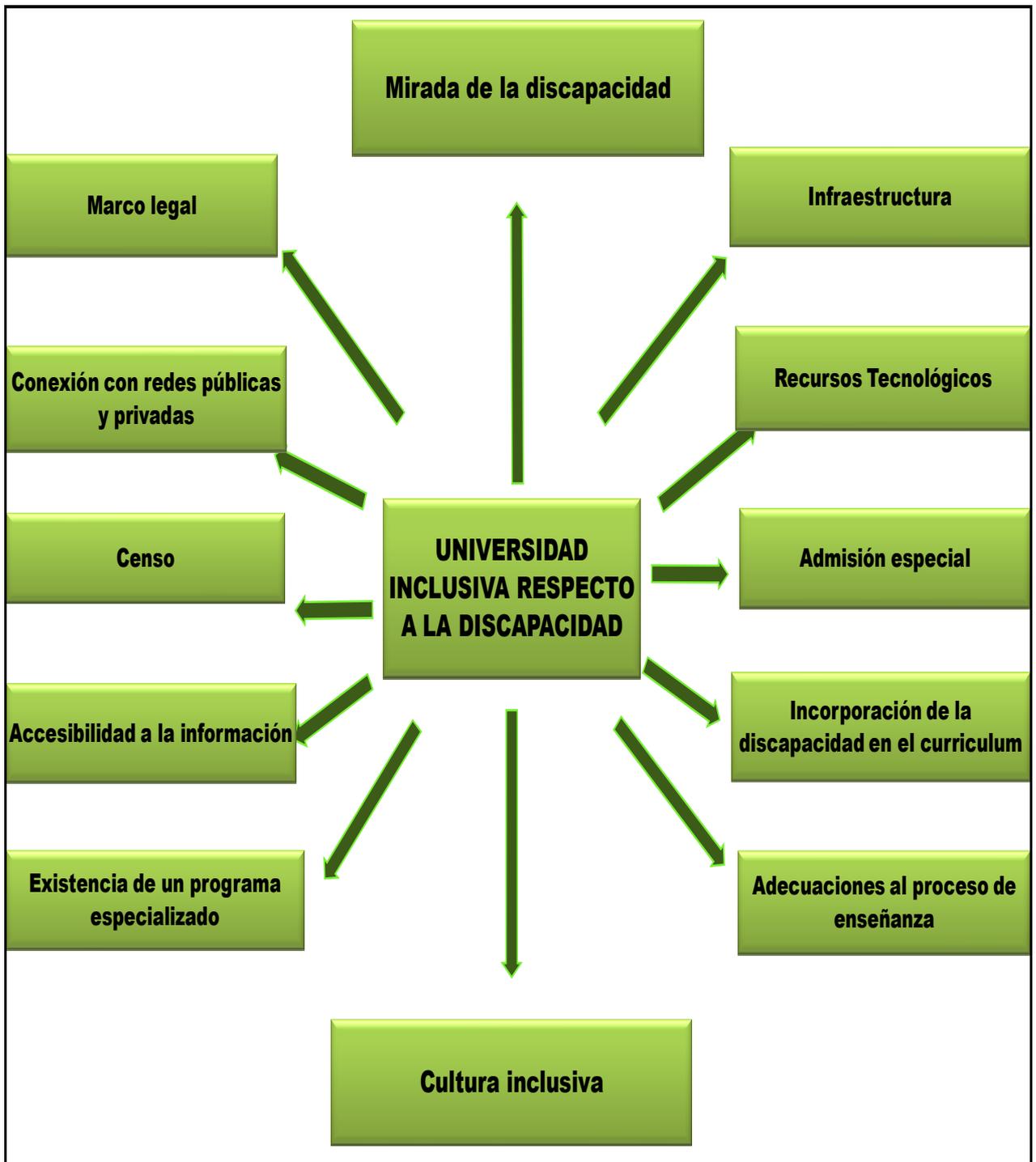
7. DISCIPLINA

Política educativa

8. PROGRAMA

El presente proyecto es una propuesta para la creación de un servicio institucional que se ocupe de la incorporación y permanencia de alumnos con discapacidad por medio del desarrollo de políticas que promuevan la asistencia a las mismas, la orientación al equipo de gestión, docentes y no docentes a fin de emprender un proceso continuo de aprendizaje institucional.

Se contempla la necesidad de cumplir con el modelo de universidad inclusiva en la cual deben existir los siguientes componentes (establecidos en el Manual para la Integración de las Personas con Discapacidad en las Instituciones de Educación Superior , ANUIES, 2004)



9. RESUMEN DEL PROYECTO

El presente trabajo está orientado a generar la conciencia y necesidad de la creación dentro del ámbito universitario de un servicio destinado a la atención de personas con discapacidad, a través de la implementación de políticas de inclusión educativa que respondan a las demandas de la legislación vigente; por lo que la propuesta está basada en el marco normativo que regula la inclusión y las experiencias previas llevadas a cabo en diferentes países, a fin de favorecer el desarrollo integral y una educación de calidad para las personas con discapacidad así como la ampliación de su reconocimiento social dentro del ámbito académico universitario.

INTRODUCCIÓN

La educación inclusiva se viene implementando desde hace varios años en niños con necesidades educativas especiales en diversos países, pero cada vez es mayor el interés internacional por extender estos beneficios hacia todos los ámbitos del sistema educativo.

El presente proyecto es una propuesta para la creación de un servicio institucional que se ocupe de la incorporación y permanencia de alumnos con discapacidad por medio del desarrollo de políticas que promuevan la asistencia a las mismas, la orientación al equipo de gestión, docente y no docente a fin de emprender un proceso continuo de aprendizaje institucional.

Cuando hablamos de inclusión estamos haciendo referencia a los diversos modos que abarca (racial, étnica, social, de género, religiosa, de personas con discapacidad) este trabajo está fundamentalmente dirigido a reflexionar sobre la importancia de la inclusión educativa como un camino sistemático y organizado por parte de las instituciones de educación superior, en la inclusión de personas con discapacidad.

En la actualidad se habla demasiado de la educación inclusiva, de la atención a la diversidad, del proceso de normalización y de integración, pero muchas veces nos quedamos en razonamientos teóricos que poco resultados pueden dar en la práctica y es que tener presente la inclusión en la educación exige del compromiso de toda la sociedad. Además son más los trabajos que apuntan hacia una reflexión teórica que aquellos que aportan innovaciones.

En nuestro entorno son escasos los hábitos culturales de aceptación de las diferencias y poder pensar la diversidad implica tomar como punto de partida el respeto y la valoración de las diferencias individuales.

Se hace necesario, entonces, emprender un proceso continuo de aprendizaje institucional. Se requiere de una postura educativa y pedagógica que favorezca el desarrollo integral de las personas, lo que implica en primera instancia, la toma de conciencia especialmente de quienes tienen a su cargo gestionar la educación.

Se debe construir un conjunto de voluntades individuales, grupales, institucionales y comunitarias, para la implantación de un nuevo proceso educativo, de una educación que, por su misma realidad y cualidad sea constructora de una sociedad íntegra, fundamentada sobre la libertad, la reciprocidad y la fraternidad.

Las investigaciones sobre el tema son recientes y generalmente han rondado sobre

estudios puntuales, con alcance temporal limitado y es que la inclusión es más bien un proceso que un estado.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948, han sido múltiples los documentos referidos al tema sólo se mencionaran los que se consideren más representativos: Conferencia mundial sobre Educación para todos (Jomtien, Tailandia, Mayo de 1990); Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales (UNESCO 1994); Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. (UNESCO 1998); Ley 25.573 que introduce modificaciones a la ley 24.521 de Educación Superior (2002); Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Ley N° 26.378 (2008); Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (UNESCO 2009). Resolución CFE N°155/11.

En relación con la organización del trabajo se estimó conveniente indagar sobre el marco normativo que regula la inclusión y las experiencias previas llevadas a cabo en diferentes países. Es decir, se estructura en primera instancia en función de los preceptos conceptuales acerca del tema y posteriormente en la importancia que tiene la transferencia de los conceptos referenciados a la práctica en el sistema educativo superior.

MARCO TEÓRICO:

El ser humano es un ser histórico que a lo largo de su existencia va construyendo su proyecto de vida, lo que implica que va desplegando su propio proceso de personalización que le permitirá establecerse como persona.

“En el ámbito de la educación, toda actividad educativa auténtica ha de centrarse en el desenvolvimiento armónico de la personalidad. El fin de la actividad educativa no radica en el perfeccionamiento de la inteligencia, de la voluntad o en la educación de una capacitación técnica, sino en impulsar el proceso de personalización, mediante el cual el hombre pone en acto potencialidades personales.”(García Hoz, 1981b, p. 10)

Siguiendo el pensamiento de García Hoz, la educación en sí misma conlleva una doble tarea, una interna que se orienta hacia el crecimiento interior a partir del perfeccionamiento de las propias riquezas y potencialidades; donde cada sujeto es el principal protagonista. Otro externo que conduce y guía hacia la consecución de una meta o ideal, constituyéndose en un acto social que sirve de apoyo a cada persona en su camino de autorrealización.

Deben ser obra de toda educación los procesos de personalización y de socialización.

En el proceso de personalización se busca la perfección personal, la capacidad de salirse de sí mismo para abrirse hacia los otros y donde la dignidad personal es incuestionable, por lo tanto el proceso educativo debe contribuir al desarrollo de una personalidad madura y autorrealizada.

Durante el proceso de socialización el individuo al relacionarse con los otros va incorporando las normas y demandas sociales, lo que le permite ir adquiriendo modos de comportamientos que se asemejan a lo realizado por el común de los individuos permitiéndole una adecuada interacción, toma conciencia de pertenencia a una comunidad para poder participar en ella de manera consciente, favoreciendo el desarrollo social hacia el logro de una sociedad justa y equitativa que garantice una vida digna para todos.

“Asumir la existencia como el proceso de dignificación creciente de sí, de los demás y del entorno remite a la preocupación constante, al cuidado, al acompañamiento para que cada hombre sea una persona lograda y esto es la educación. La educación es la que debe articular la urdidumbre de valores en torno a la dignidad personal y, por ello, el centro de los procesos educativos no puede ser otro que la persona humana en su multidimensionalidad: la persona debe desarrollar sus virtualidades como condición de exploración, significación y transformación del mundo en tanto ser en sí mismo –

singular, único e irrepetible-; original y creativo - con capacidad reflexiva y crítica para respuestas libres y responsables y siempre abierto a la comunicación, al diálogo, a la participación y a la trascendencia". (González de Zuttión, 2006, p. 53)

La importancia de una educación inclusiva

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la inclusión como "una estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los/as estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje"¹.

"La inclusión consiste en transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje para responder a las diferentes necesidades de los/as alumnos/as. Ello implica que hay tiempos distintos, estrategias diferentes y recursos diversos para el aprendizaje de todos/as los alumnos/as. En este marco, las necesidades de los/as alumnos/as son vistas como necesidades de la institución y las diferencias están dadas por los estilos, ritmos y/o motivaciones para el aprendizaje."²

Actualmente se utiliza mucho el término inclusión pero en varias ocasiones suele confundirse como sinónimo de integración. Este último concepto surge desde la educación especial en la búsqueda de una transformación, donde a las personas con necesidades educativas especiales se les brinde la posibilidad de ser parte de la educación común, implicando principalmente una adaptación de los procesos de aprendizajes en función de las necesidades de las personas integradas.

Busca brindarle las herramientas para que pueda acceder a la educación común con las adaptaciones o ajustes razonables y necesarios.

Mientras que la definición de inclusión supone una visión más extensa, apunta a garantizar una educación en igualdad de condiciones para todas las personas que forman parte de una institución, exigiéndole a ésta la implementación de procesos y acciones orientados al logro de una educación exitosa. Sin perder de vista cuáles son las barreras que dificultan el cumplimiento de este propósito.

La integración mira a la persona para que se adapte, la inclusión mira el contexto donde ha de adaptarse el sujeto.

¹ UNESCO (2005:12). *Guidelines for Inclusion: Ensuring Access to Education for All*. París, Ediciones de la UNESCO.

² Resolución CFE N° 155/11. Buenos Aires

El objetivo es ofrecerle los mismos derechos que a las demás personas, brindándole la posibilidad de desarrollar sus potencialidades sin pretender cambiar su esencia

“La educación inclusiva puede entenderse como un principio rector destinado a alcanzar niveles razonables de integración escolar de todos los estudiantes. En el contexto de una visión más amplia de la integración, la educación inclusiva supone la formulación y aplicación de una vasta gama de estrategias de aprendizaje que respondan precisamente a la diversidad de los educandos. En este sentido, los sistemas educativos deben responder a las expectativas y necesidades de niños y jóvenes teniendo en cuenta que la capacidad de ofrecer oportunidades reales de aprendizaje sobre la base del esquema rígido de integración es muy limitada.”³

La educación inclusiva respeta la heterogeneidad, incentivando la capacidad de hacer frente a esa diferenciación de personas y de implementar estrategias que faciliten una educación de calidad para todos.

Por más que pretendamos darle homogeneidad a los procesos educativos, esto de ninguna manera podría hacerse realidad ya que en los mismos intervienen los individuos y tal como el término lo expresa son seres únicos e irrepetibles.

Siguiendo el pensamiento de García Hoz (1981a, p.16) “la educación es un proceso de separación individual, porque con ella se intenta que el sujeto vaya desarrollando y haciendo efectiva sus propias posibilidades, que vaya disminuyendo o neutralizando sus propias limitaciones, y que vaya descubriendo los tipos de actividad y relaciones más acordes con sus características propias.”

“Resulta poco eficaz pretender que un grupo de alumnos, por muy homogéneo que parezca, realicen su aprendizaje al mismo ritmo, cubran los mismos objetivos y se interesen por los mismos problemas; la educación se realiza en cada sujeto de acuerdo con sus propias características.” García Hoz (1981a, p.18)

Se trata de buscar diferentes alternativas que disminuyan las barreras, utilizando la creatividad para optimizar las prácticas educativas.

Debe tenerse presente que la inclusión es un proceso a través del cual se plantean diferentes modos de hacer frente a la diversidad, procurando “aprender a aprender” y “aprender a ser”, comprendiendo que valorando las posibilidades del otro se enriquece el aprendizaje.

³ UNESCO (2008): “La educación inclusiva: el camino hacia el futuro”. Cuadragésima octava Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, 25 - 28 de noviembre

Es entonces que debemos preguntarnos por qué no intentar una educación donde lo diferente sume y permita no solo que las personas con necesidades educativas especiales crezcan, sino también quienes están a su lado aprendan más allá de lo contenidos conceptuales.

“Quienes trabajan en contextos inclusivos en Canadá y otros lugares en donde la inclusión se está arraigando se han dado cuenta de que el apoyo a cada uno en su aprendizaje no disminuye el aprendizaje de nadie. De hecho, así se produce más aprendizaje, a veces inesperadamente, para todos los alumnos. Según lo dicho anteriormente, es cada vez más evidente que los estudiantes que experimentan discapacidades aprenden más eficazmente en contextos inclusivos. También se produce que los alumnos normales aprenden lecciones que no vienen de los libros, pero que son cada vez más importantes en la vida.”⁴

En Argentina son variadas las prácticas, que exitosamente se van concretando al respecto en los niveles inferiores del sistema educativo, lo que hace inminente el planteamiento de su implementación en el nivel de educación superior.

Sin embargo el desafío no es fácil de concretar, se requiere de una postura optimista y del trabajo conjunto hacia el logro de objetivos comunes.

El Dr. José Cervantes Hernández en su conferencia sobre “*Comunidad educativa e inclusión*” brindada en el XXI Congreso Interamericano de Educación Católica- 44º Curso de Rectores, celebrado en febrero de 2007, expresó: “La nueva educación inclusiva exige que todos los estudiantes en una escuela, independientemente de sus fortalezas o debilidades en cualquier área, formen parte integrante de la comunidad, vivan y cultiven el sentido de pertenencia con los demás estudiantes, maestros y funcionarios. Ya actualmente, muchas legislaciones de no pocos países han reglamentado esto.

Pero nuevamente, las leyes no crean actitudes y menos conductas adecuadas, sólo la protegen. Lo más importante es que maestros, estudiantes, funcionarios y padres de familia adoptemos nuevas actitudes y prácticas.”(pp. 57)

Además agrega: “¿Es la comunidad educativa inclusiva una utopía? Posiblemente. Fukuyama y los posmodernos opinan que hemos llegado al fin de la historia y que, por lo tanto no hay ya lugar para las utopías. Muchos opinamos que sin utopías la

⁴ Bunch, G. (2008, Noviembre). Claves para una educación inclusiva exitosa: Una mirada desde la experiencia práctica. Revista de educación inclusiva nº 1, p. 84. Extraído el 15 de marzo de 2010 desde http://www.marshaforest.com/GBunch2008_sp.pdf

humanidad no tiene futuro. Si Luther King no hubiera tenido un sueño, si Gandhi, si Werner Von Brown, si Bolívar no hubieran soñado, el mundo en que vivimos quizá no existiría.(...)

La inclusión no es, pues, un nuevo término, ni una moda pasajera, nos atañe a todos, al estado, a la sociedad, a la iglesia, al sistema educativo, a los directivos, a los maestros a los alumnos, a los padres de familia.

No es exagerado afirmar que hoy, la educación inclusiva es el camino para alcanzar la paz y la justicia. De nosotros depende.” (pp. 65)

Son muchos los intentos por lograr la inclusión de todas las personas desde diferentes perspectivas además de la educativa, pero sólo puede resultar eficaz si existe el compromiso de aquellos que forman parte de esta labor ya que la misma requiere de una fuerte vocación.

Debe cuidarse la formación de quienes serán partícipes de estos procesos pues lo desconocido produce temor y el miedo paraliza, por lo tanto, muchas veces no se trata de falta de voluntades sino de escasez en la comunicación y falta de información.

Definición de discapacidad de acuerdo a las leyes y ordenamientos del país

En términos generales, el encuadre legal relacionado con la discapacidad aporta una definición sobre lo que se entiende por ella que responde al marco conceptual establecido por la Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (CIDDDM, 1980). En este sentido, a los efectos de la Ley N° 22431 del año 1981, que instituye el sistema de protección integral de las personas con discapacidades, se considera discapacitada a *toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.*

En la Resolución CFE N° 155/11 se expresa “21. El modelo social de la discapacidad es sostenido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por el marco de las Convenciones y principios de derechos humanos. Para este modelo, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un conjunto de condiciones que responden a la interacción entre las características del individuo y el contexto social. En este sentido, la discapacidad es un resultado negativo de la interacción entre una condición personal (la deficiencia) y el medio (debido a sus barreras).

22. La *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, primera convención del siglo XXI, señala que:

23. ^Las personas con discapacidad incluyen aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales (...) que, al interactuar con distintas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás^ (Art. 1).

24. Los valores que promueve el paradigma de la inclusión se basan en el reconocimiento de la persona con discapacidad como sujeto de derecho. (...)

25. Tres principios sustentan el *enfoque de educación basado en los derechos*:

1. acceso a una educación obligatoria y gratuita;
2. el derecho a una educación de calidad;
3. igualdad, inclusión y no discriminación.”

Se trata por tanto de ofrecerles los mismos derechos que a las demás personas, brindándole la posibilidad de desarrollar sus potencialidades sin pretender cambiar su esencia.

Si bien no todas las personas con discapacidad pueden valerse por si mismas, muchas poseen la capacidad necesaria para ser conscientes de sus limitaciones, cuentan con un espíritu que las conduce hacia grandezas humanas, permitiéndoles crecer libre y responsablemente.

Son múltiples los documentos que expresan la preocupación por defender la educación como un derecho humano imprescindible, por lo que no debe ser considerada como una simple asistencia sino que los Estados tienen la obligación de respetar, asegurar, proteger y promover que todos estos intentos, que se realizan a nivel mundial a favor de una educación en situación de igualdad para todos, se concreten en la práctica.

Calidad educativa e inclusión

Actualmente la búsqueda de la calidad constituye el objetivo primordial de toda institución educativa, pero para la consecución de dicho propósito es necesario disponer de una planificación y evaluación tendiente a la búsqueda del mejoramiento continuo, además del monitoreo permanente de los servicios ofrecidos, a fin de constatar que se cumplan a través de sus tres funciones docencia, investigación y extensión

Si tomamos como referencia la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la equidad como los principios que encierra la calidad educativa; la primera compromete a la educación a estar atenta para responder a las demandas sociales, la eficacia muestra la relación

entre los efectos observados y los esperados. La eficiencia da cuenta del adecuado uso de los recursos disponibles y la equidad hace referencia a la justa distribución de las oportunidades educativas.

Pero para hablar de una educación de calidad apuntando a la equidad, no debemos luchar contra la diversidad buscando una seguridad falsa, sino más bien hay que asumirla como una oportunidad de mejora.

La búsqueda de la equidad sólo será efectiva cuando se garantice que la igualdad de oportunidades sea auténtica, promoviendo una educación de calidad que dé respuesta a la diversidad, asegurando que la misma sea un beneficio que alcance a todos y no sólo a algunos.

Las reformas educativas que se realicen con miras a la inclusión deben tener en cuenta las experiencias de integración previas de modo que garanticen la satisfacción de las diversas necesidades “*especiales*” de todos los alumnos.

No se trata sólo de aceptar las diferencias sino también de aprender de ellas.

La Universidad puede ser eficaz y eficiente pero no cumplir con la equidad y si no cumple con ésta difícilmente estará dando respuesta a las demandas sociales actuales.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior - 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (Sede de la UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009) se expresa en su preámbulo:

“En ningún otro momento de la historia ha sido más importante que ahora la inversión en los estudios superiores, por su condición de fuerza primordial para la construcción de sociedades del conocimiento integradoras y diversas, y para fomentar la investigación, la innovación y la creatividad.”

Además agrega:

9. “Al ampliar el acceso, la educación superior debe tratar de alcanzar simultáneamente los objetivos de equidad, pertinencia y calidad. La equidad no es únicamente una cuestión de acceso el objetivo debe ser la participación y conclusión con éxito de los estudios, al tiempo que la garantía del bienestar del alumno. Este empeño debe abarcar el adecuado apoyo económico y educativo para los estudiantes que proceden de comunidades pobres y marginadas.”

10. “La sociedad del conocimiento necesita diversos sistemas de educación superior, con una gama de instituciones que tengan cometidos variados y lleguen a diversos tipos de educandos.

Además de los centros de enseñanza públicos, las entidades privadas de enseñanza superior con objetivos de interés público han de desempeñar una función importante.”

Para que la educación cumpla con la calidad deberá responder a las necesidades de formación de cada individuo teniendo en cuenta sus intereses, motivaciones, capacidades y ritmos de aprendizaje.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), define una educación de calidad como aquella que “asegura a todos los jóvenes la adquisición de conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes nuevas con el fin de equipararse para la vida.”

Sólo podemos concebir la educación inclusiva como aquella que se preocupa por generar no sólo situaciones de aprendizaje, sino que crea los medios para efectivizar una educación donde la calidad alcanza a todos los componentes del sistema educativo, entendiendo que esta no sólo implica lo curricular sino que además supone la incorporación de una filosofía de valores.

La universidad y la diversidad

Cada vez es mayor el número de personas con necesidades educativas especiales que logran terminar la educación secundaria y consecuentemente se les plantea la necesidad de obtener una salida laboral o de incorporarse al nivel superior.

Con respecto a la primera opción se vislumbran mayores posibilidades ya que es una tarea que se viene concretando desde hace algunos años de modo más organizado, pero la inclusión en el sistema educativo superior, se ha dado de modo natural aunque no siempre intencional y sistematizado.

La Universidad al gestionar una educación de calidad busca dar respuestas a la sociedad, comprometiéndola a velar por el principio de igualdad de oportunidades. Debe por lo tanto tomar medidas para que todos los integrantes de la comunidad tengan las mismas posibilidades de acceder a los recursos que ella pone a su servicio, contar con los medios que posibiliten su acceso a la institución y que en sus claustros se incorpore con mayor conciencia la importancia de la inclusión.

Las Instituciones de Educación Superior deben contar en su proyecto institucional con un apartado dedicado a la inclusividad, asegurando una educación para los más vulnerables y los más necesitados. Además debe preparar a toda la comunidad universitaria.

Los Proyectos Institucionales constituyen los rasgos de identidad que alcanza una institución. Si se recuperan los aspectos de participación y consenso en la tarea, la actividad diaria deja de ser automática o burocrática para constituirse en transformadora.

La Universidad necesita encontrar nuevos modos de hacer frente a los problemas sociales y tomar conciencia que muchas veces en los procesos de formación existen procedimientos que generan exclusión. Por lo tanto debe contar con recursos humanos que estén dispuestos a adaptarse a los cambios, respetando lo diverso y transmitiendo a sus alumnos los valores necesario que los habilite, no sólo para enfrentar la realidad sino además transformarla.

“Una educación para todos es posible mientras no se pretenda homogenizar lo que es diverso por sí mismo. Educar en la diversidad no se basa en la adopción de medidas excepcionales para las personas con necesidades educativas específicas, sino en la adopción de un modelo de currículo que facilite el aprendizaje de todos los alumnos en su diversidad (Bayot, Rincón y Hernández, 2002).”⁵

En la Conferencia Mundial sobre Educación Superior. La Educación Superior en el Siglo XXI. Visión y Acciones. UNESCO (1998), se enuncia:

7. “La calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico. Ha de prestarse especial atención al progreso de los conocimientos mediante la investigación. Las instituciones de educación superior de todas las regiones han de someterse a evaluaciones internas y externas realizadas con transparencia, llevadas a cabo abiertamente por expertos independientes. Sin embargo, ha de prestarse la debida atención a las particularidades de los contextos institucionales, nacionales y regionales, a fin de tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad. Se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de educación superior, que debería estar centrado en el estudiante. Para alcanzar dicho objetivo, hay que reformular los planes de estudio, no contentarse con el mero dominio cognoscitivo de las disciplinas e incluir la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y

⁵ Bausela Herreras, E. (2002). Atención a la diversidad en educación superior. Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado, vol. 6 (1-2), p. 3. Extraído el 10 de febrero de 2010 desde <http://www.ugr.es/~recfpro/rev61COL4.pdf>

aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales.”

La experiencia de incluir personas con necesidades educativas especiales ya se ha llevado a cabo en algunas Universidades en las cuales se cuenta con equipos especializados que se ocupan de la inserción, pero aún se enfrentan con múltiples obstáculos que dificultan su permanencia en el tiempo, siendo muchas veces la interés de unos pocos.

“En un estudio sobre condiciones de vida y necesidades de los estudiantes autodeclarados con minusvalía realizado en la Universidad de Valencia por Alcantud, (1995) los estudiantes con discapacidad señalan como principales problemas encontrados en la universidad los factores relacionados con la *aptitud física*; relativos a la falta en el campus de infraestructura adecuada a su discapacidad, relacionados con la organización educativa y en el caso de los alumnos ciegos o deficientes visuales, los menores niveles de autonomía a la hora de enfrentarse con documentación en tinta, la dedicación horaria complementaria en la elaboración del material para el posterior estudio o la falta de normativa para la realización de exámenes, son algunos de los aspectos más sobresalientes.

Las principales barreras encontradas en el ámbito universitario siguen siendo las tradicionales; barreras arquitectónicas y de infraestructura, organización escolar y material académico.”⁶

La Universidad Argentinas no puede abstraerse de la demanda de inclusión ya que el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso (2002), sancionaron la ley 25.573 que incorpora modificaciones a la ley 24. 521: artículo 2º, 13º inciso f), 28º inciso a) y 29º inciso e); las cuales hacen específica referencia a los diferentes aspectos que deberán estar presentes para atender los requerimientos necesarios que darán respuesta a la inclusión de personas con discapacidad.

A nivel internacional, desde la UNESCO, se repite que una educación inclusiva y de calidad es fundamental para alcanzar el desarrollo humano, social y económico.

La Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales. España (1994); expresa:

⁶ Bausela Herreras, E. (2002). Atención a la diversidad en educación superior. Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado, vol. 6 (1-2), p. 4. Extraído el 10 de febrero de 2010 desde <http://www.ugr.es/~recfpro/rev61COL4.pdf>

48. “A las universidades corresponde un importante papel consultivo en la elaboración de prestaciones educativas especiales, en particular en relación con la investigación, la evaluación, la preparación de formadores de profesores y la elaboración de programas y materiales pedagógicos. Deberá fomentarse el establecimiento de redes entre universidades y centros de enseñanza superior en los países desarrollados y en desarrollo. Esta interrelación entre investigación y capacitación es de gran importancia. También es muy importante la activa participación de personas con discapacidades en la investigación y formación para garantizar que se tengan en cuenta sus puntos de vista.”

El compromiso es mayor aún para las Universidades Católicas ya que la CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA DEL SUMO PONTÍFICE JUAN PABLO II EX CORDE ECCLESIAE pronuncia:

“2. La comunidad universitaria

21. La Universidad Católica persigue sus propios objetivos también mediante el esfuerzo por formar una comunidad auténticamente humana, animada por el espíritu de Cristo. La fuente de su unidad deriva de su común consagración a la verdad, de la idéntica visión de la dignidad humana y, en último análisis, de la persona y del mensaje de Cristo que da a la Institución su carácter distintivo. Como resultado de este planteamiento, la Comunidad universitaria está animada por un espíritu de libertad y de caridad, y está caracterizada por el respeto recíproco, por el diálogo sincero y por la tutela de los derechos de cada uno. Ayuda a todos sus miembros a alcanzar su plenitud como personas humanas. Cada miembro de la Comunidad, a su vez, coadyuva para promover la unidad y contribuye, según su propia responsabilidad y capacidad, en las decisiones que tocan a la Comunidad misma, así como a mantener y reforzar el carácter católico de la institución.

34. El espíritu cristiano de servicio a los demás en la *promoción de la justicia social* reviste particular importancia para cada Universidad Católica y debe ser compartido por los profesores y fomentado entre los estudiantes. La Iglesia se empeña firmemente en el crecimiento integral de todo hombre y de toda mujer (32). El Evangelio, interpretado a través de la doctrina social de la Iglesia, llama urgentemente a promover «el desarrollo de los pueblos, que luchan por liberarse del yugo del hambre, de la miseria, de las enfermedades endémicas y de la ignorancia; de aquellos que buscan una participación más amplia en los frutos de la civilización y una valoración más activa de sus cualidades humanas; que se

mueven con decisión hacia la meta de su plena realización (33).”

Las universidades se enfrentan actualmente a una sociedad que muestra dos caras de una misma realidad, la globalización por un lado y la fragmentación por el otro, lo que las obliga a procurar desentrañar el camino correcto que les permita mantenerse actualizadas incorporando los avances tecnológicos, pero luchando por gestionar una educación de calidad que se corresponda con valores éticos y que conviertan a la educación en una acción humanizadora. Actuando con Responsabilidad social para velar por un desarrollo humano sustentable, diseñando políticas educativas que persigan la coherencia entre la sociedad y los objetivos institucionales.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

- Promover la necesidad de instalar una política institucional de inclusión educativa, que favorezca el desarrollo integral y una educación de calidad para las personas con discapacidad, así como la ampliación de su reconocimiento social dentro del ámbito académico universitario.

Objetivos específicos:

- Impulsar el desarrollo de la inclusión de personas con discapacidad a través de las tres funciones esenciales de la universidad docencia, investigación y extensión.
- Analizar las posibles áreas de trabajo que intervendrán para el logro de una adecuada inclusión.
- Analizar las posibles áreas de trabajo que intervendrán para el logro de una adecuada inclusión y desarrollar, en las mismas, programas específicos que favorezcan la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, así como la ampliación de su reconocimiento social dentro del ámbito académico universitario.
- Implementar y hacer continuo seguimiento de los programas específicos realizando procesos de autoevaluación que permitan ir optimizando las estrategias aplicadas.

ANTECEDENTES SOBRE EL TEMA

Son insuficientes los intentos a nivel político y de planeamiento para efectivizar en la práctica lo estipulado por los derechos humanos con respecto a la inclusión, más difícil aún resulta sistematizarlo en los niveles medio y superior, pero se debe advertir el interés mundial por incorporar la conciencia de una educación inclusiva.

“En la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, marzo 1990) se acordó que la `SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE debía ser un objetivo de nivel internacional y para ello no basta con renovar el compromiso con la educación básica actual sino que se requiere de una visión amplia que implique:

- universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad;
- prestar atención prioritaria al aprendizaje;
- Ampliar los medios y alcances de la educación básica;
- Mejorar el ambiente para el aprendizaje y fortalecer la concertación de acciones.

“Hay que empeñarse activamente en modificar las desigualdades en materia de educación y suprimir las discriminaciones en las posibilidades de aprendizaje de los grupos desasistidos: los pobres, los niños de la calle y los niños que trabajan, las poblaciones de las zonas remotas y rurales, los nómades y los trabajadores migrantes, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, raciales y lingüísticas, los refugiados, los desplazados por la guerra, los pueblos sometidos a un régimen de ocupación. Las necesidades básicas de aprendizaje de las personas impedidas precisan especial atención. Es necesario tomar medidas para garantizar a esas personas, en sus diversas categorías, la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo” (Muscará, 2008, p. 9)

“Sólo alrededor de los años 90 surge en Latinoamérica y el Caribe la preocupación por el tema `discapacidad y universidad`, en cuanto al acceso, permanencia y egreso a la ES de los estudiantes con discapacidad (IESALC/UNESCO, 2005). Existe un número creciente de jóvenes con discapacidad que desean ser parte del mundo universitario (Konur, 2006), pero se observa que, dentro de la realidad educativa, la universidad sería una de las instituciones más excluyentes para el ingreso y permanencia de estos estudiantes (Moreno, 2005), especialmente en los países menos desarrollados (Rama, 2005).

En Europa y EE.UU. también existe un aumento del ingreso de estudiantes con discapacidad en la ES (Bowe, 1987, en West, Kregel, Getzel, Zhu, Ipsen, & Martin,

1993; Castellana & Sala, 2005; Eches & Ochoa, 2005; Konur, 2006) y aunque existen marcos regulatorios antidiscriminación, subsisten también condiciones de inequidad.”⁷

La UNESCO en la Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales, 1994, señala en el Prefacio:

“Estos documentos están inspirados por el principio de integración y por el reconocimiento de la necesidad de actuar con miras a conseguir `escuelas para todos` esto es, instituciones que incluyan a todo el mundo, celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual.”

Aclara además:

4. “Las necesidades educativas especiales incorporan los principios ya probados de una pedagogía razonable de la que todos los niños y niñas se puedan beneficiar. Da por sentado que todas las diferencias humanas son normales y que el aprendizaje, por tanto debe adaptarse a las necesidades de cada niño, más que cada niño adaptarse a los supuestos predeterminados en cuanto al ritmo y la naturaleza del proceso educativo. Una pedagogía centrada en el niño es positiva para todos los alumnos y como consecuencia, para toda la sociedad. La experiencia nos ha demostrado que se puede reducir el número de fracasos escolares y de repetidores, algo muy común en muchos sistemas educativos, y garantizar un mayor nivel de éxito escolar. Una pedagogía centrada en el niño puede servir para evitar el desperdicio de recursos y la destrucción de esperanzas consecuencias frecuentes de la mala calidad de la enseñanza y de la mentalidad de que `la que sirve para uno sirve para todos`. Las escuelas que se centran en el niño son además la base para la construcción de una sociedad centrada en las personas que respete tanto la dignidad como las diferencias de todos los seres humanos. Existe la imperiosa necesidad de cambiar de perspectiva social. Durante demasiado tiempo, los problemas de las personas con discapacidades han sido agravados por una sociedad invalidante que se fijaba más en su discapacidad que en su potencial.”

6. (...) “la integración y la participación forman parte esencial de la dignidad humana y del disfrute y ejercicio de los derechos humanos. En el campo de la educación, esta situación se refleja en el desarrollo de estrategias que posibiliten

⁷ Lissi R., Zuzulich S., Salinas M., Achiardi C, Hojas A. M., Pedrals N. (2009). Discapacidad en Contextos Universitarios: Experiencia del Piñe Uc en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Revista Calidad en la educación N° 30. Extraído el 21 de Marzo de 2012 desde www.cned.cl/public/secciones/.../doc/63/cse_articulo808.pdf

una auténtica igualdad de oportunidades. (...)"

Más allá de los múltiples intentos de darle legitimidad a la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito universitario esto recién entra en plena vigencia a partir de las legislaciones del año 2002.

La Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos, que surge en 1994, presenta como función primordial: "propiciar una oportunidad de encuentro e intercambio, para analizar la inserción de la persona con discapacidad en la vida universitaria". Luego, a partir del año 2003 surge la Red Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos que posibilita la incorporación a muchas más Universidades, al tiempo que amplía la difusión de los logros y del trabajo conjunto.

Por su lado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Ley Nº 26.378 (2008), en su artículo 1º declara:

"El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás."

Y en su artículo 24 hace referencia específica a la Educación:

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de Educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

- a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;
- b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;
- c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

- a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad.
 - b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que viven;
 - c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales.
 - d) Se preste apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.
 - e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.(...)
5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.”

Existen además experiencias en universidades internacionales y nacionales entre las cuales se puede citar:

La Universidad de Oviedo de España cuenta con la Oficina de Atención a las Personas con Necesidades específicas (ONEO), servicio profesionalizado encargado de gestionar el Programa de Atención a Personas con Necesidades Específicas. Se aboca a responder a la necesidad de normalizar la vida universitaria de los estudiantes con necesidades educativas específicas (NEE) derivadas de una discapacidad u otras circunstancias, con el fin de reforzar su integración en la vida académica universitaria y velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades.

La Pontificia universidad Católica de Chile cuenta con 50 alumnos con discapacidad distribuidos en 18 carreras y cuyas discapacidades son de tipo motora, visual y auditiva. Además 37 de estos alumnos han participado del Programa para la Inclusión de Estudiantes con Necesidades Especiales (PIANE) cuyo objetivo es promover la inclusión de estos alumnos, buscando otorgar condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para los estudiantes que presentan una discapacidad sensorial o motora, en todos los ámbitos del quehacer universitario, generando políticas en la institución que apuntan a lo general y a lo específico, así como acciones directamente

relacionadas con aspectos académicos y tecnológicos en el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad en la PUC.

El Programa para la Inclusión e Integración de Personas con Discapacidad que se desarrolla en la Universidad Veracruzana de Méjico, busca dar respuestas a los requerimientos de los universitarios con discapacidad como vía para el desarrollo humano integral y cuyo propósito es el de brindar un espacio en el que se pueda realizar a plenitud el potencial del ser humano, otorgándole la posibilidad de hacer su proyecto de vida, realizando con éxito el proceso enseñanza-aprendizaje que lo prepare para insertarse laboralmente en la sociedad.

Desde este programa se generan múltiples actividades destinadas a abarcar las diversas necesidades a través de la integración de las Comisiones Coordinadoras Regionales.

En la Argentina existe la Red de Inclusión de la Discapacidad en las Universidades de Córdoba (Red IDUC)

Este espacio de articulación interinstitucional surge a partir del convencimiento de que las instituciones de formación superior deben asumir su compromiso y responsabilidad en la construcción de una sociedad donde los derechos humanos sean de todos, sin ningún tipo de discriminación.

En tal sentido, esta Red se constituye con el fin de diseñar líneas de política educativa inclusiva en el nivel universitario, promoviendo que las universidades de Córdoba hagan explícito el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad, a través de diferentes dispositivos que garanticen su acceso, permanencia y egreso, y posibilidades de participación plena en las diferentes actividades referidas a la vida institucional. También promoverá la difusión de información en la comunidad universitaria en general, la formación del personal en particular y la incorporación de la temática de la discapacidad como cuestión de derechos humanos.

Por su parte la Universidad Católica de Córdoba cuenta con el Programa de Inclusión de la Discapacidad en la Universidad | PROINDU.

En el capítulo sobre *Ayudas técnicas dirigidas a estudiantes universitarios con discapacidad Bárbara Holst Quirós* expresa: “Muchas universidades de Europa y los Estados Unidos cuentan con programas, centros o servicios de apoyo para personas con discapacidad que forman parte de su estudiantado. El objetivo de estos servicios es el de garantizar oportunidades equiparables de acceso a la educación superior a una población que requiere de ayudas técnicas para poder cumplir con los requerimientos de sus carreras. (...)”

Se describen a continuación algunas experiencias exitosas en universidades de los Estados Unidos y Europa.

La Universidad de Wisconsin, Estados Unidos de América, cuenta con un Laboratorio de Apoyo Tecnológico que está a la disposición de todos los estudiantes de esa universidad, con prioridad de acceso para aquellos estudiantes con discapacidad. (...)

La Universidad del Estado de California en Chico, E.U.A., cuenta con un Servicio de Apoyo a la Discapacidad. La responsabilidad del Servicio es la de asegurar a los estudiantes con discapacidad un acceso equitativo a cualquier programa de la universidad de manera que puedan lograr sus metas académicas.

Desde la década de los 70 muchas universidades inglesas ofrecen apoyo y guía a estudiantes con discapacidad y sus profesores en el uso de tecnología para el acceso al currículo. En 1983 algunas de ellas decidieron unir sus esfuerzos y compartir sus experiencias creando la Federación Nacional de Centros de Acceso (NFAC) que hoy día ofrece servicios de apoyo a individuos con discapacidad y problemas de aprendizaje (...). Cada uno de ellos cuenta con diferentes ayudas técnicas que permite a los estudiantes desarrollar sus quehaceres universitarios.

La Universidad del Estado de Michigan, E.U.A., cuenta con un Centro de Recursos para personas con discapacidad. Dicho centro aboga por la inclusión de personas con discapacidad en la Universidad. Su misión es responder a las necesidades de los estudiantes, empleados y visitantes proporcionando los recursos que equiparen sus posibilidades de éxito. También apoyan la participación plena en todos los programas universitarios con dignidad e independencia. (...)

Atiende estudiantes con discapacidades visuales, físicas, auditivas, y cognitivas incluyendo problemas de aprendizaje, enfermedades mentales y daño cerebral.

En España, la Universidad Nacional de Distancia (UNED) desarrolla una serie de programas para facilitar la formación a distancia de personas con discapacidad, a través de videoconferencia, y adaptaciones informáticas.

Las Universidades de Cataluña y Valencia, entre otras, desarrollan programas a través de nuevas tecnologías para la formación de alumnos. Todas las Universidades españolas cuentan con servicios de apoyo para alumnos con necesidades especiales.(...)

Pocas son las universidades latinoamericanas que ofrecen este tipo de servicios y entre ellas se encuentra la Universidad de Costa Rica.”

METODOLOGÍA

Se presentará a las autoridades correspondiente la documentación sobre leyes nacionales y los protocolos internacionales que fijan los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión en la universidad, para conjuntamente realizar un análisis e interpretación que permita conocer y comprender de un modo certero la temática de estudio; con la intención de generar la necesidad de crear un servicio destinado a la atención de estas personas en el ámbito universitario.

A través de encuestas y entrevistas se relevará información sobre la población universitaria con discapacidad y de la situación actual de los alumnos con dichas características que se encuentran cursando alguna carrera dentro de la UCCuyo.

Se llevará a cabo un estudio etnográfico a fin de determinar cuáles son las áreas de trabajo que deben incorporarse para abarcar las diferentes necesidades de atención a las persona con discapacidad.

Mediante la observación, encuestas, entrevistas, grupos de discusión y la triangulación de la información se realizará el seguimiento de los procesos.

Dentro de las acciones a desarrollar se prevé la de elaborar estrategias de sensibilización a la comunidad universitaria con la implementación de talleres, conferencias, charlas sobre expertos en el tema a fin de promover la reflexión y concientización acerca del tema de la discapacidad, de modo que se tome conciencia sobre la necesidad de recibir el asesoramiento, para garantizar a los alumnos con discapacidad una educación de calidad y de la importancia de demandar al servicio los requerimientos frente a las situaciones que se presentan en lo cotidiano.

A nivel macro en el plano institucional se promoverán investigaciones que incluyan personas con discapacidad.

Desde la Secretaría de Extensión se trabajará en el desarrollo de relaciones con otras universidades y entes externos como ONGs relacionados con la discapacidad.

Se hará necesario, a nivel de la universidad la puesta en funcionamiento de una dependencia que atienda al desarrollo de acciones tendientes a garantizar un cumplimiento efectivo de las leyes nacionales y los protocolos internacionales que fijan los derechos de las personas con discapacidad, preste las debidas instancias de asesoramiento y orientación tanto a personas con discapacidad interesadas en ingresar a la universidad, como también a los equipos de gestión, docentes y docentes en lo que respecta a estrategias de trabajo con los alumnos con discapacidad.

En un inicio se trabajará principalmente con discapacidades de tipo sensorial y

motoras. El tiempo y las particularidades de cada caso indicarán si corresponde o no la inclusión de determinada persona (como es el caso de las personas con discapacidad mental) en la UCCuyo.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que esta propuesta permita la mejora de la calidad educativa de la institución, por medio de la creación de un servicio destinado a la asistencia de personas con discapacidad a fin de garantizar a través de las acciones que desde ella se realicen, que estas personas teniendo confianza en sus propias posibilidades, puedan desempeñar sus estudios y su trabajo a través de un pleno desenvolvimiento en la universidad.

Permitir la integración de la UCCuyo con entes externos a fin de trabajar juntos en el tema de la discapacidad.

Aumentar los estudios e investigaciones relacionadas a la discapacidad.

TRANSFERENCIA Y BENEFICIARIOS

La transferencia será a la institución en su conjunto esperando que esta propuesta genere la necesidad de que la UCCuyo tenga un servicio destinado a la asistencia de las persona con discapacidad, lo cual es ineludible atendiendo a las demandas sociales y normativa vigente al respecto.

Toda la comunidad universitaria tanto interna como externa se beneficiará ya que permitirá contar con herramientas necesarias para que las personas con discapacidad se desenvuelvan con éxito en el ámbito universitario.

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Fase I: En esta fase se revisara la literatura existente en la temática como son documentos avalados internacionalmente, estudios similares que guarden relación al tema, antecedentes internacionales y nacionales; con el fin de realizar un análisis documental con las autoridades institucionales.

Además se utilizará dicha información para la operacionalización de las variables, dimensiones e indicadores que constituirán los instrumentos, una encuesta que se

aplicara a los estudiantes discapacitados y una entrevista estructurada que se aplicara a los informantes claves.

Fase II: Validación de los instrumentos a través de pruebas pilotos. Modificaciones y arreglos a los instrumentos diseñados según observaciones de la validación.

Implementación e estrategias de sensibilización a la comunidad académica.

Fase III: Administración de la Entrevista a los Informantes claves. Esta fase pretende indagar información oficial acerca de la situación de los estudiantes discapacitados en la UCCuyo y de otros aspectos relacionados con diversas autoridades expertos en la temática.

Paralelamente se realizará un estudio etnográfico a fin de obtener información de corte observacional participando en actividades en las que se encuentren involucrados los alumnos con discapacidad a fin de conocer y comprender de un modo más certero la vivencia de los mismo en el ámbito académico.

Fase IV: Aplicación de la encuesta a los estudiantes con discapacidad explicando los objetivos de la misma y aclarando que la información obtenida será usada para fines académicos y que su identidad estará protegida.

Fase V: Análisis e interpretación de los resultados

Fase VI: Elevación de informes a las autoridades correspondientes a fin de obtener la aprobación para la implementación del servicio.

Cronograma

2012							2013	
Mayo	Junio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Febrero	Marzo
Fase I								
		Fase II						
				Fase III				
					Fase IV			
						Fase V		
								Fase VI

DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA

- Conferencia mundial sobre Educación para todos (Jomtien, Tailandia, Mayo de 1990)
- Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales (UNESCO 1994)
- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. (UNESCO 1998)
- Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (2001) Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Ley 25.573 que introduce modificaciones a la ley 24.521 de Educación Superior (2002)
- La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina (2005) .SPU. MECyT. República Argentina
- Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas. (2006)
- Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo (UNESCO 2009).
- Resolución CFE N°155/11.

BIBLIOGRAFÍA

- Ainscow, M. (2004). El desarrollo de sistemas educativos inclusivos: ¿cuáles son las palancas de cambio? Documento preparado para la revista Journal of Educational Change. Extraído el 6 de abril de 2010 desde: http://www.google.com.ar/#hl=es&q=El+desarrollo+de+sistemas+educativos+inclusivos%3A&aq=f&aqi=g10&aql=&oq=&gs_rfai=&fp=b1fbab20dad951cc.
- Alvarado Umaña, M. (2002). Las personas con discapacidad en la educación superior (Una propuesta para la Diversidad e Igualdad) Editor: Rodrigo Jiménez Sandoval
- Bausela Herreras, E. (2002). Atención a la diversidad en educación superior. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, vol. 6 (1-2). Extraído el 10 de febrero de 2010 desde <http://www.ugr.es/~recfpro/rev61COL4.pdf>
- Blanco G., R. Hacia una escuela para todos y con todos. Publicado en Boletín del Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe, nº 48, pp55-72. Oficina Regional de Educación de UNESCO para América Latina y el Caribe. UNESCO/Santiago Extraído el 15 de marzo de 2010 desde: <http://www.propedeutico.cl/documento.aspx?id=11>
- Bunch, G. (2008). Claves para una educación inclusiva exitosa: Una mirada desde la experiencia práctica. *Revista de Educación Inclusiva nº 1*. Extraído el 15 de marzo de 2010 desde http://www.marshaforest.com/GBunch2008_sp.pdf
- García Hoz, V. (1981a). *Educación personalizada*. (5º ed.). Madrid: RIALP SA
- García Hoz, V. (1981b) La calidad de la educación. Exigencias científicas y condicionamientos individuales y sociales” en la obra colectiva: La calidad de la educación. Madrid. C.S.I.C.
- García Hoz, V. (director) (1989). *El concepto de persona. Tratado de educación personalizada*. Vol. 2. Madrid: RIALP S.A.
- González de Zuttión, M. (2006). *La Filosofía de la Educación* Córdoba: Anábasis
- La educación superior en el mundo 3. (2008). *La educación superior: nuevos retos y roles emergentes para el desarrollo humano y social*. Mundi – Prensa
- Muscará, F. (2008). *Sobre el principio de Igualdad de Posibilidades ante la educación*. Documento cátedra virtual Doctorado en Educación
- Parra Dussan, C. (2007) Estándares Internacionales de la Educación Inclusiva en Perspectiva de Derechos Humanos. Extraído el 2 de marzo de 2010 desde: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-132668_archivo.pdf

- Parrila Latas, A. (2002) Acerca del origen y sentido de la educación inclusiva. *Revista de Educación* nº 327. Extraído el 15 de marzo de 2010 desde: <http://www.doredin.mec.es/documentos/008200330014.pdf>
- Ramos Torres, D. (2007). *Discapacidad e Inclusión en la Educación Superior de América Latina y el Caribe. Aproximaciones conceptuales y avances de incorporación en proyectos estructurantes del IESALC*. Colombia Extraído el 2 de marzo de 2010 desde: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-132269_archivo.pdf
- Stainback, S. y W. (2007). *Aulas Inclusivas. Un Nuevo modo de enfocar y vivir el curriculum*. (4º ed.) . Madrid: Narcea S.A.
- Susinos Rada, T. (2002) Un recorrido por la inclusión educativa española, investigaciones y experiencias más recientes. *Revista de Educación* nº327. Extraído el 15 de marzo de 2010 desde: <http://www.doredin.mec.es/documentos/008200330016.pdf>
- XXIº Congreso Interamericano de Educación Católica. 44º Curso de Rectores. (2007) *De la Exclusión a la Inclusión un camino para la paz y la justicia*. Buenos Aires: CONSUDEC

ANEXOS:

ANEXO I: De la consulta en las páginas WEBS de las diversas Universidades Alcantud, Ávila y Asensi (2000), nos ofrecen una visión de las diversas propuestas de orientación que han ido y van emergiendo en nuestro contexto así como en el contexto más próximo el europeo, y que a continuación reproducimos.

a) Internacionales

UNIVERSIDAD		PAIS	TIPO DE SERVICIO	AÑO DE INICIO
1	Universidad de Mons	Bélgica	Especialización en déficit auditivo	1965
2	Universidad Católica de Lovaina	Bélgica	Servicio general	1973
3	Universidad de Bristol	Reino Unido	Especialización en déficit auditivo	1978
4	Universidad de Dublín	Irlanda	Servicio general	1989
5	Universidad Tecnológica de Viena	Austria	Servicio general	1991
6	Universidad "Johannes Kepler" de Linz	Austria	Especialización en déficit auditivo	1991
7	Universidad de Lyon; Lyon III; estudios jurídicos y lingüísticos Lyon II: Ciencias humanas Lyon I: Ciencia	Francia; Región de Rhone – Alps Especialización en cada una de las universidades de la Región	Especialización en déficit visual (Formación Informática para Deficientes visuales)	1991

	y estudios de medicina			
8	Universidades de Grenoble (I,II,III) S.A.U.H. Servicio de Acogimiento Universitario de Discapacitados (Servicio Interuniversitario)	Especialización en déficit motórico		1991
9	Universidad de Savoya	Especialización en déficit auditivo		1991
10	Universidad Paris XI. Gran dispersión Geográfica. Repartida en 5 localidades y 3 departamentos Pluridisciplinaria	Francia; Región de Ile de France Asociación Interuniversitaria HANDISUP	Servicio general	1991
11	Campus Jussie: Paris VI Paris VII	Servicio general		1993
12	Universidad de Leeds	Reino Unido	Servicio general	1992
13	Universidad de Comenius	Eslovaquia	Especialización en déficit visual	1992
14	Universidad de Estocolmo	Suecia	Servicio general	1993
15	Universidad de Atenas	Grecia	Servicio general	1993
16	Handicap & Study	Holanda	Especialización en déficit físico	1993
17	Universidad de Karlsruhe	Alemania	Especialización en déficit visual	1993
18	Unidad de Copenhague	Dinamarca	Servicio general	1994
19	Universidad de Glasgow	Reino Unido	Especialización en déficit visual	1994
20	Universidad de Linkopinig	Suecia	Servicio general	Desconocido
21	Universidad de Nottingham	Reino Unido	Especialización en déficit visual	Desconocido
22	Universidad Central de Lancashire	Reino Unido	Servicio general	Desconocido
23	Universidad de Westminster	Reino Unido	Servicio general	Desconocido
24	North East Wales Institute of	Reino Unido	Especialización en déficit físico	Desconocido

	Higher Education		
25	Universidad Complutense de Madrid	UNIDYDA(Universidad Discapacidad)	1989/1990
26	Universidad Complutense de Madrid	Solidarios para el Desarrollo	1991/1992
27	Universidad Politécnica de Madrid	ETSI AGRÓNOMOS	Desconocido
MURCIA			
28	Universidad de Murcia	Servicio Universitario de Voluntarios (SUV)	Desconocido
PAIS VASCO			
29	Universidad de Deusto	Vicerrectorado de Alumnos	1995 /1996
COMUNIDAD VALENCIANA			
30	Universitat d'Alacanta	Vicerrectorado De Alumnado. Secretariado de Asuntos Sociales.	1996/1997
31	Universitat Jaume I Castelló	Servei d' Orientació Académica y Profesional.	1991/1992
32	Universidad Politécnica de Valencia	Centro de Estudios para el desarrollo de Ayudas Técnicas y Sistemas de Integración Socio Laboral para Personas Discapacitadas.	1995/1996
33	Universitat de València	Asesoría Universitaria de atención al estudiante con discapacidad	1995/1996
UNED			
34	UNED	Centro de Investigación y Desarrollo para Alumnos con Discapacidad (CIDAD)	1995/1996

Fuente: Bausela Herreras, E. (2002). Atención a la diversidad en educación superior. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, vol. 6 (1-2). Extraído el 10 de febrero de 2010 desde <http://www.ugr.es/~recfpro/rev61COL4.pdf>

ANEXO II: Universidades que la integran la Red de Inclusión de la Discapacidad en las Universidades de Córdoba (Red IDUC):

Universidad Nacional de Córdoba

Universidad Nacional de Villa María

Universidad Nacional de Río Cuarto

Universidad Tecnológica Nacional. Regional Córdoba.

Universidad Católica de Córdoba

Universidad Empresarial Siglo 21

Universidad Blas Pascal

Instituto Universitario Aeronáutico

Anexo III: Dimensiones a tener en cuenta para la construcción de los instrumentos.

Política

Académica

Social

Espacio Físico

Tecnológica

Personal

Comunicación

ANEXO IV: Procedimientos de Sensibilización

- Organización de grupo de discusión y/o foros con los diferentes estamentos institucionales e incluso alumnos con y sin discapacidad; para el intercambio de experiencias y definición de necesidades, a fin de definir las diferentes estrategias que se implementarán para mejorar la calidad educativa de las personas con discapacidad.
- Talleres con el personal no docente en los que se trabajará con técnicas de tipo vivencial y reflexivo; y cuyas temáticas estarán basadas en las dimensiones presentadas en el Anexo III.
- Charlas, cursos, conferencias para todo el personal con personalidades de diferentes disciplinas que puedan abordar el tema desde diferentes perspectivas.

ANEXO V: Posibles líneas de reflexión para los diferentes encuentros con el personal docente.

- Elaboración, toma de decisiones y gestión de los currículos, sus contenidos, organización y evaluación para ofrecer respuestas a la diversidad en las tareas educativas
- Determinación de las necesidades que se generan y los conflictos que enfrentan los profesores universitarios, derivadas de las interacciones de enseñanza y aprendizaje.
- Identificación de estrategias innovadoras que desarrollan los profesores universitarios para favorecer la integración de sus alumnos con discapacidad.
- Formulación de programas de apoyo para profesores universitarios interesados en la atención de los estudiantes con discapacidad.

- Valoración de los potenciales de los alumnos y de sus contextos.
- Definición de las necesidades de formación de los docentes para atender la diversidad del aula
- Implementación de adecuaciones metodológicas con estrategias y técnicas variadas y diversificadas de trabajo cooperativo y colaborativo.
- Utilización de adecuaciones metodológicas en los procesos de evaluación, teniendo en cuenta criterios de realidad y éxito.
- Conformación de equipos de apoyo y redes de apoyo institucional.